BUENAVENTURA, 20 de marzo de 2026

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Dirección Técnica de Cultura de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS MUNDIAL al contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. DTC-2026-0032 de 2026, celebrado con FUNDACION MAREA VIVA, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CALIDAD DEL SERVICIO 10% Y 6 MESES MAS	91.114.972,90	10,00%	19/03/2026 hasta 19/06/2027	C-100113800
CUMPLIMIENTO DEL 15%	136.672.459,35	15,00%	19/03/2026 hasta 19/04/2027	C-100113800
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	45.557.486,45	5,00%	19/03/2026 hasta 19/12/2029	C-100113800
PAGO ANTICIPADO	265.383.416,00	100,00%	19/03/2026 hasta 19/04/2027	C-100113800
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	350.181.000,00	100,00%	19/03/2026 hasta 19/12/2026	C-100031615

JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
Secretario de Despacho
Dirección Técnica de Cultura

Proyectó: **Jose Luis Moreno Sinisterra**
Revisó: **Naomy Orobio Urbano - Jurídico de Apoyo**